

UNIDAD 14: TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y CONSTITUCIÓN DE 1978

Introducción

En noviembre de 1975 murió Franco, y desde ese momento se inició un proceso que llevó a España de la dictadura a la democracia. El cambio fue gradual y no violento, aunque no faltaron momentos difíciles y episodios trágicos, pero quedó de manifiesto que la sociedad española deseaba la democracia. Su realización, el reconocimiento de las libertades y la estabilidad social quedaron reflejados en la aprobación de la Constitución de 1978.

La transición tuvo el apoyo de la monarquía y de la población en general. A lo largo del proceso se sucedieron los gobiernos de Arias Navarro, Adolfo Suárez y Calvo Sotelo, y sólo el fallido intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981 marcó el establecimiento definitivo del sistema

1.- LA TRANSICIÓN POLÍTICA

DEFINICIÓN, CRONOLOGÍA Y ETAPAS

La Transición fue una reforma política profunda y pacífica desde un régimen dictatorial a una democracia, partiendo desde la legalidad franquista; pero también fue un proceso de enormes cambios en la forma de vida de la sociedad española.

Cronológicamente, abarca desde 1975, año de la muerte de Franco, a octubre de 1982, con la victoria electoral del PSOE. Sin embargo, muchos analistas consideran que la etapa más crucial fue la que corresponde al periodo 1976-1978 por la aprobación de la Ley para la Reforma Política y de la Constitución vigente.

El proceso tuvo lugar durante tres gobiernos, si bien fue el presidido por Adolfo Suárez el más largo y en el que se produjeron los cambios más importantes.

EL GOBIERNO DE ARIAS NAVARRO

Dos días después de la muerte del dictador, **el 22 de noviembre de 1975, el príncipe Juan Carlos de Borbón fue nombrado rey, y ocupó el cargo de Jefe del Estado**, siguiendo cuanto estaba dispuesto por Franco. En su investidura juró los Principios Fundamentales del franquismo, pero su discurso a las Cortes no hizo alusión a la Guerra Civil o al Movimiento, sino que se dirigió a “todos los españoles”, pidiendo colaboración. **Se refirió a la tolerancia, la reconciliación, la libertad y al reconocimiento de las peculiaridades regionales.**

El último gobierno franquista, presidido por Arias Navarro, continuó al llegar al trono Juan Carlos I. Estaba integrado por una mayoría de políticos vinculados ideológicamente con la dictadura, aunque ya incluía algunos reformistas. **Cronológicamente, su gobierno se desarrolló entre diciembre de 1975 a julio de 1976.** Las reformas realizadas fueron muy tímidas, debido a la resistencia de los sectores más conservadores del poder, encabezados por el propio presidente Arias Navarro. La falta de sintonía personal y política entre el monarca y el presidente del gobierno, así como el estancamiento político y la conflictividad social de la primavera de 1976, provocaron la dimisión de Arias Navarro el 1 de julio, a petición del rey.

EL GOBIERNO DE ADOLFO SUÁREZ

Tras la dimisión de Carlos Arias Navarro, **el rey designa Presidente del gobierno a Adolfo Suárez.** **Cronológicamente, su gobierno se desarrolló entre julio de 1976 a enero de 1981.** La elección y apuesta personal del monarca no fue muy bien recibida por algunos sectores de la sociedad española, principalmente por la oposición, debido al pasado franquista del nuevo presidente.

A diferencia del ejecutivo anterior, el nuevo gobierno inició su mandato poniendo en marcha una serie de medidas encaminadas a la reforma política del país. Cabe destacar:

- ◆ **Legalización derechos de reunión, manifestación, propaganda y asociación.**
- ◆ **Concesión de una amplia amnistía (30 de julio de 1976, excepto delitos de sangre)**
- ◆ **Anuncio de celebración de elecciones (antes del 30 de junio de 1977)**
- ◆ **Inicio de un diálogo con el ejército y la oposición política.**

Estos eran los primeros pasos de un gran proyecto político de cambio cuyos principales hitos fueron:

◆ **Ley para la Reforma Política**

Es considerado el instrumento legal que hizo posible la transición política. En el mismo se reconocía la soberanía nacional, se hablaba de la celebración de elecciones democráticas, así como la creación de un sistema parlamentario bicameral. La oposición hizo campaña a favor de la abstención, pero la población votó masivamente por el cambio. Esta ley dio paso a la legalización de los partidos y sindicatos (*excepto el Partido Comunista, que fue legalizado por Suárez aprovechando las vacaciones de Semana Santa*).

◆ **Elecciones generales: 15 de junio de 1977**

Los primeros meses de 1977 fueron de gran actividad política entre el gobierno y la oposición. La expectación política se vio empañada por graves acontecimientos como los **asesinatos de cinco abogados laboristas en la calle Atocha en Madrid**. Pero el proceso democratizador seguía su curso. **El 15 de junio de 1977** se celebraron nuevamente en España unas elecciones generales. La

última vez había sido en febrero de 1936. La **Unión de Centro Democrático (UCD)** de **Adolfo Suárez** obtuvo 165 escaños.

◆ Pactos de la Moncloa

Los acuerdos fueron firmados en el Palacio de la Moncloa el 27 de Octubre de 1977 por el Gobierno y todos los representantes de partidos y sindicatos. **Su objetivo era reducir la inflación, realizar una reforma fiscal, de la Seguridad Social y de las empresas, y con ello se garantizaba la paz social por parte de los grupos de la izquierda.** Sin embargo, el agravamiento de la crisis del petróleo, el aumento del paro y el déficit exterior dificultó el éxito de dichas medidas. Los primeros años de la década de los ochenta se caracterizaron en materia económica por el paro, la inflación, el déficit público, la deuda exterior y la reconversión industrial. Durante algún tiempo, España vivió los efectos del "desencanto" por la democracia.



Representantes políticos de los llamados "Pactos de la Moncloa"

◆ Constitución de 1978

(desarrollado en el punto 2)

◆ Elecciones generales, 1 de marzo de 1979, y elecciones municipales.

La nueva convocatoria electoral se produjo el día **1 de marzo de 1979**. Los resultados no variaron sustancialmente de los de las elecciones de 1977. **El 1 de abril de 1979 se celebraron por primera vez desde la restauración de la democracia unas elecciones municipales.** La UCD consiguió ganar en la mayoría de los municipios si bien las alianzas entre el PSOE, el PCE y los partidos nacionalistas otorgaron un buen número de alcaldías a los socialistas.

◆ Aprobación Estatutos de Autonomía de Cataluña y País Vasco

Antes de aprobar la Constitución, los nacionalistas y representantes de varias regiones, llegaron a varios acuerdos con el gobierno central: en Cataluña, **se restableció a través del Decreto de 29 de**

septiembre de 1977 la Generalitat; su presidente Josep Tarradellas regresó del exilio el día 23 de octubre. En 1978, mediante decretos-ley, se crearon organismos preautonómicos para Galicia, Asturias, Castilla-León, Aragón, Castilla-La Mancha, País Valenciano, Extremadura, Andalucía, Murcia, Baleares y Canarias. **El 25 de octubre de 1979 se aprueban los Estatutos de Autonomía de Cataluña y el País Vasco.** Por su parte, Andalucía obtuvo su reconocimiento autonómico el **30 de diciembre de 1981.**

Sin embargo, el cambio no fue sencillo y las tensiones originadas pasaron factura a Suárez. Hacia 1980, el presidente no era capaz de liderar y mantener unido a su partido, la Unión de Centro Democrático (UCD). Las acciones violentas de la ultraderecha y el terrorismo de ETA, la crisis económica y la falta de acuerdos políticos debilitaron al gobierno y el PSOE presentó una moción de censura en el Congreso. **El 29 de enero de 1981 Adolfo Suárez dimitió como presidente del gobierno.**

EL GOBIERNO DE CALVO SOTELO

Leopoldo Calvo Sotelo fue designado para sustituir a Adolfo Suárez al frente del ejecutivo. **Cronológicamente, su gobierno se desarrolló entre febrero de 1981 a octubre de 1982.** La fecha prevista para la investidura en el Congreso fue el 23 de febrero de 1981. Dicho día, en plena votación de la investidura, un grupo de guardias civiles al frente del **teniente coronel Antonio Tejero** irrumpió con disparos en el hemiciclo. El **general Milans del Bosch sacó los tanques a las calles de Valencia.** **Se trataba de un intento de golpe de Estado** (*denominado usualmente 23-F*), que finalmente fracasó después de 24 horas y los implicados fueron detenidos, procesados y condenados. Leopoldo Calvo Sotelo asumió la presidencia del gobierno dos días después. Se organizaron masivas manifestaciones y la monarquía salió fortalecida.

Entre sus realizaciones cabe destacar:

- ◆ **Diálogo con la oposición.**
- ◆ **Juicio contra los golpistas del 23F.**
- ◆ **Aprobación de la Ley de divorcio (22 de junio de 1981)**
- ◆ **Aprobación de la LOAPA –proceso autonómico- (30 de junio de 1982)**
- ◆ **Entrada de España en la OTAN, que se hizo efectiva en mayo de 1982,** y a la que se opuso la izquierda, incluido el PSOE, aunque en un principio no fue completa, ya que quedábamos fuera de la estructura militar.

Calvo-Sotelo, convocó elecciones anticipadas para octubre de 1982 debido a la difícil situación que vivía el partido del gobierno y ante la dificultad para seguir gobernando.

2.- LA CONSTITUCIÓN DE 1978

EL PROCESO

La redacción de un texto constitucional que fuera la base legal del nuevo régimen democrático fue uno de los primeros objetivos del nuevo gobierno y el Congreso recién formado. La **comisión constitucional del Congreso** (*36 diputados de los distintos partidos*) **nombró un grupo de 7 diputados para elaborar un proyecto de constitución**. Este primer texto recibió más de tres mil enmiendas en el Congreso, y 1254 en el Senado.

Fue **aprobado por las Cortes el 31 de octubre de 1978**. Posteriormente, fue **aprobada en referéndum por los españoles el 6 de diciembre de ese año**. **Sancionada, promulgada y ordenada su publicación por el Rey el 27 de diciembre**. Dos días después, **el 29 de diciembre de 1978**, la Constitución **entraba en vigor con su aparición en el Boletín Oficial del Estado**.



Los siete 'padres' de la Constitución en 1978. De pie, de izquierda a derecha: Miguel Herrero (UCD), Gabriel Cisneros (UCD), Jordi Solé Tura (PCE) y Miquel Roca (Minoría Vasco-Catalana). Sentados, de izquierda a derecha: Manuel Fraga (AP), José Pedro Pérez-Llorca (UCD) y Gregorio Peces-Barba (PSOE).

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTITUCIÓN

- ◆ El texto constitucional **consta de diez títulos y 169 artículos**.
- ◆ Sus rasgos son las de una democracia europea occidental, **recibiendo influencias sobre todo de Italia** (*regiones autónomas*), de los **Países Nórdicos** (*el papel de la corona -el rey no gobierna- y la figura del defensor del pueblo*), de **Alemania** (*el principio de Estado social y democrático de derecho*), de **Portugal** (*la protección a los jóvenes, la tercera edad y los emigrantes*), **y de la propia historia del constitucionalismo español**.
- ◆ España se define como un Estado social y democrático de derecho, reconoce el principio de soberanía nacional que reside en el pueblo español, y la forma del Estado es la monarquía parlamentaria. A su vez limita las facultades de la Corona, y garantiza el ejercicio del poder a las Cortes. Se declara la indisolubilidad de la Nación española, pero se reconoce el derecho a la autonomía de nacionalidades y regiones. El Estado es declarado aconfesional, pero los poderes públicos deben cooperar con la Iglesia católica.
- ◆ El rey desempeña la Jefatura del Estado y el mando supremo de las Fuerzas Armadas; su cargo es vitalicio y la corona hereditaria. Ejerce la representación simbólica y protocolaria del Estado, sanciona las leyes aprobadas por las Cortes y tiene un poder moderador del sistema político.
- ◆ En el texto constitucional se establece la separación e independencia de los poderes del Estado:
 - ◆ **Ejecutivo**: lo ostenta el Gobierno, que se compone del Presidente del Gobierno (*las Cortes tienen que aprobar su nombramiento*), y de los ministros. Dirige la política interior y exterior, y presenta proyectos de ley al legislativo para su aprobación.
 - ◆ **Legislativo**: que corresponde a las Cortes, compuestas por dos cámaras, que son el Congreso de los Diputados y el Senado. Diputados y senadores son elegidos por todos los españoles mayores de edad en sufragio secreto y directo. Además de legislar, aprueban los presupuestos generales del Estado anualmente, y controlan al ejecutivo mediante la investidura y las mociones de censura.
 - ◆ **Judicial**: que recae en los jueces y magistrados de carrera, que administran, en nombre del rey, la justicia que emana del pueblo.

- ◆ **En el Título I, “De los derechos y deberes fundamentales” (del artículo 14 al 55) se recogen ampliamente todos los derechos y libertades conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos:** igualdad de los españoles ante la ley, derecho a la vida, libertades públicas, garantías, reunión, asociación, participación en la vida pública, enseñanza, etc. Es abolida la pena de muerte, y se reconoce la propiedad privada, el mercado libre y la intervención estatal en la vida económica.
- ◆ **El reconocimiento de las regiones y el derecho a la autonomía establecidos por la Constitución de 1978 era una respuesta a las reivindicaciones de las nacionalidades históricas.** Cumplido el proceso de organización territorial, **España cuenta con 17 Comunidades Autónomas y dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla).**
- ◆ Establece el **principio de solidaridad y el equilibrio económico** entre las distintas regiones del territorio español.

Podemos acabar diciendo que **es un texto largo, por ser fruto del consenso y por el deseo de desarrollar exhaustivamente los derechos fundamentales.** Resulta ambigua, **susceptible de aceptar distintas interpretaciones** y, por tanto, permitir gobernar a partidos de tendencias diferentes. Es muy rígida, pues **sólo puede reformarse por votación de 3/5 de ambas cámaras y ratificación en referéndum.**

Conclusión

El sistema democrático, interrumpido tras el final de la Guerra Civil por una dictadura de casi cuarenta años, retorna a nuestro país, y es el que ordena nuestra vida política actual.

El rey Juan Carlos I, verdadero motor del cambio político, optó por la vía reformista. Adolfo Suárez impulsó, desde la presidencia del gobierno, una profunda reforma política: la legalización de los partidos políticos y de los sindicatos, los decretos de amnistía, la supresión de los tribunales especiales y el reconocimiento de hecho de las instituciones propias del País Vasco y de Cataluña fueron hitos que jalonaron los primeros años de la transición y que condujeron a la Constitución de 1978.